

PLAN DE EMERGENCIA

Aeródromo de Villacastín

LEEV

El presente Procedimiento de Emergencia se elabora siguiendo la “Guía de elaboración de procedimientos de aeródromo de uso restringido según el Real Decreto 1070/2015” publicado por AESA (ADUR-16-GUI-112; Ed. 1.0; DSANA; PS-DAN-CEAP-06) con el objetivo dar cumplimiento al Artículo 19 de dicho Real Decreto.

Fecha de elaboración	Fecha de revisión	Edición
28/05/2024		1.0
Firma del gestor  Carlos Bravo Domínguez A3H		

1. Objeto

El objetivo del Plan de Emergencia es el de atender a las víctimas de accidentes de aeronaves que puedan producirse en el aeródromo y sus inmediaciones.

Se mantendrá en el aeródromo un ejemplar actualizado del plan de emergencia. Con objeto de divulgar el contenido básico del plan de emergencia se dispondrá en las instalaciones del aeródromo, en lugares visibles para todos los usuarios, de carteles con el nombre de los organismo al que se deba avisar y su número de teléfono, la información que se les debe proporcionar y el mapa reticular del aeródromo y alrededores.

2. Medios de comunicación del aeródromo para casos de emergencia

Los medios de comunicación en caso de emergencia del aeródromo son los teléfonos móviles del gestor del aeródromo (606 980 544 / 628 228 458) ya que es el medio más directo para poder comunicar de manera rápida y efectiva cualquier emergencia en el aeródromo.

En los hangares y zonas de estancias del aeródromo se colocan carteles divulgativos perfectamente claros y visibles de cómo actuar “En caso de emergencia...”

3. Medios humanos y materiales con que se cuenta en el propio aeródromo para casos de emergencia

Como indica la tabla 8-1 del Anexo III del RD 1070/2015 el aeródromo al pasar a uso restringido especializado para escuela cuenta con los siguientes medios de extinción de incendios recién adquiridos:

Agentes extintores:

- ✓ Agente extintor principal: equipo de producción de espuma con un mínimo de 90 litros de agua para la producción de espuma de nivel de eficacia OACI B, con un régimen de descarga de solución de espuma mínimo de 60 litros/minuto
- ✓ Agente complementario: 14 kg de polvo ABC o 25 kg de CO₂



Equipo de salvamento:

- ✓ Guantes y manta resistentes al fuego y a la temperatura, herramienta de corte de cables y arneses, hacha y palanca

Vehículo:

- ✓ Vehículo con capacidad para desplazarse por el aeródromo y zonas aledañas y de transportar el personal, los agentes extintores y el equipo de salvamento.

Personal:

- ✓ Personal debidamente instruido en el manejo del vehículo, el equipo de salvamento y los medios de extinción.

4. Organismos a los que se debe avisar en caso de emergencia o accidente de aeronave

Servicio de Emergencias: 112

Servicio Aéreo de Rescate (SAR): 689 470 104 (H24) y 91 70 35 168 (Laborables de 7:30 a 15:00 LT)

Guardia Civil de Villacastín: 921 19 80 09 (Calle Bosque 2, Villacastín)

Adicionalmente y tan pronto como sea posible, notificar el accidente o incidente grave a la Comisión de Investigación de Accidentes (CIAIAC): 91 597 89 00 (ciaiac@mitma.es)

5. Información que debe facilitarse a los organismos implicados en caso de emergencia o accidente de aeronave

En caso de emergencia o accidente de aeronave se deben facilitar los siguientes datos:

- ✓ Lugar del accidente/emergencia y acceso
- ✓ Tipo y número de aeronaves
- ✓ Número y estado de los ocupantes
- ✓ Presencia de fuego
- ✓ Cantidad y fugas de combustible
- ✓ Otros materiales u objetos peligrosos a tener en consideración

6. Mapa reticular del aeródromo y sus alrededores



